



ID/ 1393

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19027107

Montevideo, 29 ABR 2019.

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio de Defensa Brasileiro, para participar en la "Reunión Bilateral de Inteligencia entre la Fuerza Aérea Brasileira y la Fuerza Aérea Uruguay", en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, desde el 6 hasta el 10 de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en la citada reunión, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Jefe y un señor Oficial Subalterno pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del país anfitrión.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil a los señores Teniente Coronel (Nav.) don Julio César Maldonado Morales y Capitán (Nav.) don Sergio Adrián Apolo Rizzo, para participar en la "Reunión Bilateral de Inteligencia entre la Fuerza Aérea Brasileira y la Fuerza Aérea Uruguaya", desde el 5 hasta el 11 de mayo de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 262,80 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y dos con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Brasilia - San Pablo - Montevideo, asciende a un importe total de U\$S 1.240,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos cuarenta con 00/100).-----

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----



5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
lbw

Dr. José A Bayardi
Ministro de Defensa Nacional

